ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE NO. 52002562025

En el Corregimiento de Remolino, a doce (12) de febrero de 2025, se reunieron la señora **SANDRA MARITZA GARCES ROSERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.837.643 expedida en Pasto, en calidad de representante legal de la **FUNDACION NARIÑO VERDE** identificada con NIT 901097975-0 y **MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.094.321 expedida en Pasto, en calidad de supervisora del contrato de aportes que se describe a continuación, en representación de ICBF:

Contrato de aporte No. 52002562025.

SUSCRITO ENTRE: FUNDACION NARIÑO VERDE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 8 de febrero de 2025.

OBJETO: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Nombre y/o Razón social: FUNDACION NARIÑO VERDE

NIT: 901097975-0

VALOR INICIAL: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.558.673.131),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.528.110.913),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, ($ 30.562.218),** como aporte de la **EAS** por concepto de contrapartida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 de septiembre de 2025,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISIÓN: **MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO**

Dependencia: **Centro Zonal Remolino**

Otros: La representante legal de la **FUNDACION NARIÑO VERDE** se compromete a cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, leerlas, revisarlas.

En estos términos se da inicio a la ejecución del contrato de aportes descrito anteriormente.

Para constancia se firma la presente acta, a doce (12) de febrero de 2025, por quienes en ella intervinieron.

Por el ICBF

MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
Supervisora

Por la EAS

SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Representante Legal
Fundación Nariño Verde